



**RAMA JUDICIAL  
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
BARRANQUILLA**

**Correo : ccto05ba@cendoj.ramajudicial.go**

**RADICADO: 260-2018**

**DEMANDANTE: BANCO BBVA COLOMBIA S.A**

**DEMANDADO: INVERSIONES SKAF COMPANY S.A.**

**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD. BARRANQUILLA JULIO 6 DE 2021**

Vista la orden de embargo y secuestro del remanente y de los títulos o el producto de lo que se llegare a desembargar en el presente proceso, proferida por el juzgado segundo municipal de ejecución de sentencias de Barranquilla, en el proceso que cursa ante ese juzgado radicación 08-001-40-53-031-00108-00, en el que figura como demandante LEONOR BARRIOS MERCADO y como demandado, INVERSIONES SKAF COMPANY S.A., el juzgado por ser procedente, procede a tomar atenta nota de dicha medida, en contra del demandado INVERSIONES SKAF COMPANY S.A

POR LO EXPUESTO, EL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA

RESUELVE

Hacer la anotación de la medida de embargo y secuestro, ordenada por el juzgado segundo civil municipal de ejecución de sentencias, en el presente proceso.

Por secretaria líbrese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZ,

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO  
BARRANQUILLA  
NOTIFICACION POR  
ESTADO No. 112  
HOY, 8 JULIO DE 2.021  
ALFREDO PEÑA NARVAEZ  
EL SECRETARIO